



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Cultura

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCIÓN: DNC 0737/2021

Expediente: 2021-11-0003-0819

Montevideo

15 OCT 2021

Visto: las presentes actuaciones promovidas por el Espacio de Arte Contemporáneo (EAC), por las que solicita se de inicio al traspaso de fondos correspondientes para el quinto período de pasantías: enero 2022 - diciembre 2022. -----

Resultando: I) que la solicitud mencionada posee como marco normativo el convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Cultura (DNC), actuando por el Espacio mencionado, perteneciente a su estructura institucional y el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes (IENBA) de la Universidad de la República, aprobado por Resolución DNC 1256/2016, de fecha 6 de diciembre de 2016. -----

II) Que el objeto del Convenio antedicho se estableció de común acuerdo por las partes en promover el desarrollo de actividades de colaboración interinstitucional que dicen relación con instancias expositivas, pedagógicas, talleres, seminarios, etc., que involucren a artistas, curadores y críticos nacionales e internacionales, así como estudiantes, profesores y egresados del IENBA. Y, asimismo, se establecieron entre otros objetivos específicos: Fortalecer el programa de pasantías del EAC en colaboración con el IENBA. -----

III) Que el convenio posee plazo de un año, renovable automáticamente por períodos iguales, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, extremo que no acaeció, implicando ello la vigencia del mismo. -----

IV) Dentro de lo anteriormente previsto, se convocó a los períodos primero, segundo, tercero y cuarto de pasantías. -----

V) Que se pretende por las partes realizar la convocatoria para el quinto período de pasantías: enero 2022 - diciembre 2022. -----

Considerando: I) Que la convocatoria ingresa dentro de las normas que regulan, en su articulado, el acuerdo ya mencionado, resultando imprescindible para las partes llevarla adelante. -----

II) Que el período previsto para el llamado es el comprendido entre enero 2022 - diciembre de 2022 y el costo a ser asumido por esta Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura correspondiente al Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, asciende a la suma de \$1.082.669 (pesos uruguayos un millón ochenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve) por concepto de pasantías estudiantiles por el período mencionado. -----

III) Que el monto anteriormente señalado ingresa dentro de las competencias de la Sra. Director Nacional de Cultura en su calidad de ordenador secundario de gastos. -----

IV) Que el Departamento Financiero contable informa que existen fondos suficientes para atender la erogación que genera el llamado. -----

Atento a lo expuesto, a las resultancias del Convenio Marco supra citado y por el Artículo 213 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508 de la ley 18.719 de 27 de octubre de 2010 y art. 424 de la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015. -----

LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA

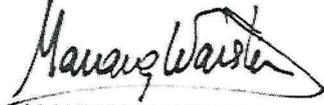
RESUELVE

1ro. – Procédase: previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, a realizar la convocatoria relativa al quinto período de pasantías: enero 2022 - diciembre 2022 en el marco del acuerdo celebrado entre la Dirección Nacional de Cultura (DNC), actuando por el el Espacio mencionado perteneciente a su estructura institucional y el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes IENBA de la Universidad de la República, aprobado por Resolución de DNC 1256/2016, de fecha 6 de diciembre de 2016 y vigente a la fecha. El mismo será llevado de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la presente Resolución. -----

2do. – que: de acuerdo con el informe de disponibilidad obrante en actuacion 3 de presente expediente por parte del Departamento Financiero Contable, se manifestó la existencia de credits disponibles por la suma de \$1.082.669 (pesos uruguayos un millos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve) correspondientes al ejercicio 2022, habiendose realizado la reserva del crédito correspondiente en el programa 281 proyecto 000 objeto del gasto 559 financiacion 11 de los credits prestupuestales de la Direccion Nacional de Cultura. -----

3ro. – Comuníquese: al Espacio de Arte Contemporáneo (EAC) de esta Dirección Nacional así como al Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes (IENBA). -----

4to. – Cumplido: pasen Espacio de Arte Contemporáneo (EAC) a efectos de llevar adelante lo dispuesto e instrumentar los procedimientos correspondientes a la nueva convocatoria. -----


MARIANA WAINSTEIN
DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA